Administración Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)

Orientación y Requisitos Relacionados al Programa de Alimentos y Albergue de Emergencia

ADSEF-002
Vigencia: 20-jul-12

Descripción del Servicio

- Obtener orientación sobre los requisitos relacionados al programa de alimentos y albergue de emergencia.
- Este programa fue implantado para completar el trabajo de organizaciones sociales locales, tanto privadas como gubernamentales que ofrecen servicios en los Estados Unidos para ayudar a las personas que necesitan asistencia de emergencia.

Audiencia y Propósito

- Personas de escasos recursos y hogares de rehabilitación que necesitan asistencia de emergencia.
- Personas de áreas que no son de extrema pobreza pero que quedaron afectadas por un desastre ya sea natural u ocasionado por la mano del hombre y necesitan asistencia de emergencia.
- Proveerle información y requisitos del programa al ciudadano que necesita asistencia de emergencia.

Consideraciones

- La ayuda se puede brindar solamente una (1) vez al año, por las siguientes agencias:
  - Ejército de Salvación (San Juan/Mayagüez)
  - Concilio Evangélico
  - Ayuda al Viajero
  - Departamento de la Familia
  - Servicios Sociales Católicos

Lugar y Horario de Servicio

Directorio Oficinas ADSEF

Lugar: Programa de Alimentos y Albergue de Emergencia

Teléfono: (787) 289-7600 ext. 2503, 2506, 2508 o 2510

Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. – 4:30 p.m.

Costo del Servicio y Métodos de Pago

No conlleva costo para el ciudadano

Requisitos para Obtener Servicio

1. Persona que carece de ingresos, que el único ingreso proviene del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) o del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF).

2. Pérdida o reducción de los ingresos por motivo de enfermedad, cesantía en el empleo, reducción en horas de trabajo, robo o pérdida del dinero, muerte del único proveedor, desastre natural u ocasionado por la mano del hombre.
3. Gastos imprevistos ocasionados por enfermedad, hospitalización, funeral, cesantía en el empleo, compra o reparación de equipo indispensable para el hogar; compra de ropa y otros artículos necesarios para asistir a la escuela o la Universidad, reparación de equipo necesario para producir el ingreso por concepto de negocio propio; desastre natural u ocasionado por la mano del hombre.

Preguntas Frecuentes

No aplica.

Enlaces Relacionados

Página Web ADSEF - https://servicios.adsef.pr.gov/